

Expediente: 593/03

Carátula: AZUCARERA ARGENTINA S.A. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-REGISTRO INMOBILIARIO S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235190738 - AZUCARERA ARGENTINA S.A., -ACTOR
20235190738 - SALVO, MARIO ARNALDO-POR DERECHO PROPIO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20296661938 - LA LUGUENZE S.R.L., -DEMANDADO
27176773176 - AGROPECUARIA INTEGRAL Y FINCA ROUGES, -ACREEDOR HIPOTECARIO
20134751402 - GOMEZ PARDO, LUIS NESTOR-HEREDERO
27176773176 - RODRIGUEZ, MARÍA JULIA-POR DERECHO PROPIO
20134751402 - BILLONE, MARCELO JUAN ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
20296661938 - SEISDEDOS, GRACIELA DEL VALLE-HEREDERA
90000000000 - BARTOLUCCI, EDUARDO LUIS-POR DERECHO PROPIO
20296661938 - SANCHEZ TORANZO, JORGE-POR DERECHO PROPIO
30715572318715 - FISC CAMARA CIV COM Y LABORAL Y CONT ADM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 593/03



H105021604150

JUICIO: AZUCARERA ARGENTINA S.A. c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-REGISTRO INMOBILIARIO s/ NULIDAD / REVOCACION.- EXPTE. N° 593/03.-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

I) Téngase al letrado JOSE AUGUSTO CEREZO BAZZI por presentado, con el domicilio digital constituido, dásese intervención de ley en el carácter de apoderado general para juicios de la PROVINCIA DE TUCUMAN, en mérito a la copia de poder que acompaña. Por contestado el traslado conferido. Complete los recaudos de ley.

II) Remítase a la Sra. Fiscal de Cámara para que emita su dictamen. MEB

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.